

VIDEO-MAQUETAS MÚSICA / ESTRELLA DE LEVANTE

RENDIBÚ 2014



RENDIBÚ 14
CONCURSO DE ARTES MULTIMEDIA



*Fin plazo de
entrega 16 de abril.*

VIDEO MAQUETAS MÚSICA / ESTRELLA DE LEVANTE

RENDIBÚ 2014

ESTRELLA DE LEVANTE, FÁBRICA DE CERVEZA, S.A.U (en adelante ESTRELLA DE LEVANTE) convoca dentro del programa de actividades del RENDIBÚ 2014 -CONCURSO DE ARTES, organizado por LA VERDAD, en la categoría de Música, el concurso denominado “Video-Maquetas Música ESTRELLA DE LEVANTE”, con la finalidad de estimular y divulgar la creación artística de acuerdo a las siguientes bases:

1/ El concurso tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo todos aquellos grupos de música o solistas emergentes residentes en el territorio español salvo empleados de LA VERDAD, de ESTRELLA DE LEVANTE, o sus familiares en primer grado, o que tengan alguna relación contractual o familiar con algún miembro del jurado profesional del presente concurso. Además, para poder participar, será requisito indispensable que todos los componentes del grupo o el solista sean mayores de 18 años.

2/ La convocatoria del concurso se inicia el domingo 2 de febrero de 2014, concluyendo el plazo de admisión de vídeo – maquetas el 16 de abril de 2014.

3/ Las canciones a concurso deberán ser composiciones originales, no aceptándose las versiones. Los participantes responderán de la originalidad de las obras ante cualquier posible reclamación, manteniendo indemne a la Organización ante cualquier infracción de derechos o propiedad intelectual de las mismas.

4/ Los participantes deberán subir un vídeo con la canción a concurso a través de la plataforma:

<http://www.uptofest.com/es/festival/228/rendibu>, y dentro de la misma, en la categoría “CONCURSO DE VIDEO MAQUETAS – ESTRELLA DE LEVANTE”. No se admitirán a concurso las maquetas enviadas mediante otros medios como son el envío postal, la entrega en mano, etc...

5/ Los archivos de vídeo enviados deben contener una única canción presentada a concurso y grabada en vídeo en forma de videoclip, grabación en una actuación en directo (en un concierto o en el local de ensayo), etc... El formato en que ha de enviarse el vídeo de dicha canción está especificado en la plataforma [uptofest.com](http://www.uptofest.com).

6/ La participación en el presente concurso implica la autorización expresa por parte de cada uno de los participantes a reproducir los vídeos y audios presenta-

dos a concurso por parte de ESTRELLA DE LEVANTE y LA VERDAD.

7/ Para la elección de los trabajos ganadores se constituirá un jurado profesional compuesto por Jam Albarracín, crítico musical de La Verdad; Javier Tomás, director de Darlalata Entertainment y Aarón Sáez, músico, ejerciendo como secretario del jurado José Manuel Jiménez, director del Concurso de Artes Rendibú. El fallo del jurado será inapelable.

8/ Una vez concluido el plazo de admisión especificado en el punto 2 de las presentes bases, el jurado profesional hará una preselección de las 10 canciones finalistas. Sobre estos 10 finalistas, que se darán a conocer en las web del RENDIBÚ y de ESTRELLA DE LEVANTE, se otorgarán los siguientes premios:

- **Ganador del Concurso de Video Maquetas ESTRELLA DE LEVANTE / RENDIBÚ ‘14:** otorgado por el jurado profesional. Este premio estará dotado de 1.500 € y la posibilidad de formar parte del cartel del Festival BUM ESTRELLA DE LEVANTE en su edición 2014, o bien en la PLAZA ESTRELLA durante las denominadas Fiestas de Primavera, siempre y cuando ESTRELLA DE LEVANTE sea su organizador. La fecha de celebración de ambos festivales será elegida única y exclusivamente por ESTRELLA DE LEVANTE. La elección del Festival será consensuada entre ESTRELLA DE LEVANTE y el grupo o solista ganador. En caso que ESTRELLA DE LEVANTE decidiera no organizar los mencionados festivales por las razones que fueran, el grupo o solista ganador no podrá reclamar a ESTRELLA DE LEVANTE indemnización alguna. Asimismo, si el grupo o solista ganador no pudiera actuar en estos festivales por indisponibilidad de agenda u otros motivos, perderán su derecho a actuar en cualquier otra edición de dichos festivales.

- **Premio especial del público:** será otorgado por los seguidores de redes sociales de ESTRELLA DE LEVANTE. A tal efecto, ESTRELLA DE LEVANTE publicará en sus redes sociales los 10 trabajos finalistas que podrán ser votados por el público. El grupo o solista que más votos obtengan será el ganador. Este premio estará dotado de 500 €.

- **Premios especiales:** fruto de la colaboración entre el Concurso de Artes Rendibú y la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se establecen dos premios



VIDEO MAQUETAS MÚSICA / ESTRELLA DE LEVANTE

RENDIBÚ 2014

de 500€ cada uno para los dos mejores trabajos realizados por alumnos de los siguientes centros de la Región de Murcia: Escuela Superior de Diseño y Escuela de Arte (en las categorías de Diseño y Videodanza), Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música (categoría Video-Maquetas), y Escuela Superior de Arte Dramático (categoría Cortometrajes). Los alumnos de dichas escuelas deberán hacer constar su condición de estudiantes, especificando la escuela o conservatorio en cuestión, al enviar sus trabajos al Rendibú, para poder optar a estos premios especiales. Su participación en condición de estudiantes de estas escuelas no les inhabilitará para optar, en igualdad de condiciones, a los premios principales (premios Rendibú).

9/ Dichos premios no podrán recaer sobre el mismo grupo o solista, de forma que en caso que tanto el jurado profesional como el público coincidieran en su elección, el premio especial del público se cederá al segundo grupo o solista más votado.

10/ Las cantidades económicas con la que están dotados ambos premios, se hallan sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas.

11/ Los trabajos ganadores, se conocerán en la fiesta de entrega de premios del RENDIBÚ '14 que se celebrará el viernes 23 de mayo de 2014 en el anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia. Al menos uno de los componentes de cada grupo (Ganador del Rendibú y Premio del Público) deberá asistir personalmente, o mediante representante en caso de resultarles imposible, al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto. En caso contrario, perderán todos los derechos sobre sus premios, que se otorgarán al siguiente clasificado.

12/ La participación en el presente concurso implica la autorización expresa por parte de cada uno de los participantes a reproducir los vídeos y audios presentados a concurso, por parte de ESTRELLA DE LEVANTE y LA VERDAD.

13/ De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, LA VERDAD, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del

presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.

14/ La Organización se reserva el derecho de modificar las bases del concurso si ello resultara necesario por causas organizativas o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no está previsto expresamente en las mismas.

15/ La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

